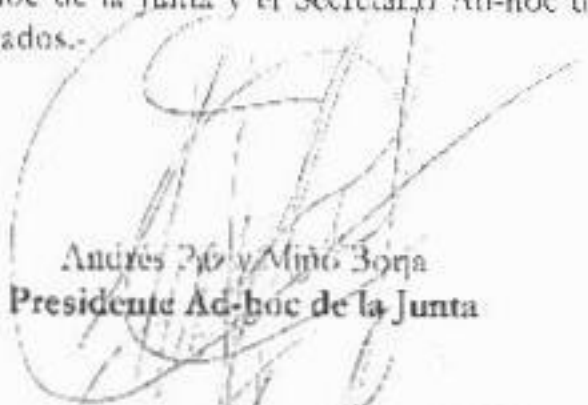


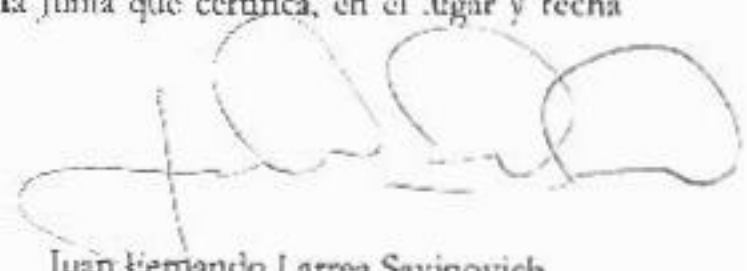
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
"VALLE RICO RESOURCES VRR S.A."**

A los 25 días del mes de abril de 2017, siendo las 10h00, en el inmueble ubicado en la Oficina 505, Edificio Torre 1492, Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de "VALLE RICO RESOURCES VRR S.A." (en adelante, la "Compañía" o la "Empresa"): a) SOLGOLD PLC., propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <799> votos, representada por el abogado Andrés Paz y Miño Borja, conforme se acredita del documento público que se ha presentado y que se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía; y, b) NICHOLAS MATHER, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 de valor nominal, pagada en su totalidad, correspondiéndole <1> voto, representado por el abogado Andrés Paz y Miño Borja, conforme se acredita de la carta poder que se ha presentado y que se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Empresa.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas (en adelante, "Junta"), conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo 11 del estatuto social de la Compañía.- Por decisión unánime de la Junta, actúa como Presidente Ad-hoc el abogado Andrés Paz y Miño Borja y como Secretario Ad-hoc el abogado Juan Fernando Larrea Savinovich. El Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: 1) Conocimiento y resolución del informe del Presidente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2016; 2) Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Principal de la Empresa que corresponde al ejercicio económico 2016; 3) Conocimiento y resolución del balance general y los estados financieros de la Compañía del ejercicio económico 2016; 4) Resolución acerca del destino de los beneficios sociales generados en el ejercicio económico 2016; y, 5) Designación del Comisario Principal y Suplente de la Empresa para el ejercicio económico 2017.- **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA:** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve: **PRIMERO:** Luego de darse lectura al informe del Presidente de la Compañía, elevado que fuera a moción por parte de la accionista SOLGOLD PLC., por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba dicho informe correspondiente al ejercicio económico 2016. Se dispone que un ejemplar se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **SEGUNDO:** Luego de darse lectura del informe del Comisario Principal de la Empresa, elevado que fuera a moción por parte de la accionista SOLGOLD PLC., por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba dicho informe que corresponde al ejercicio económico 2016. Se dispone que un ejemplar se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Empresa.- **TERCERO:** Elevado que fuera a moción por parte de la accionista

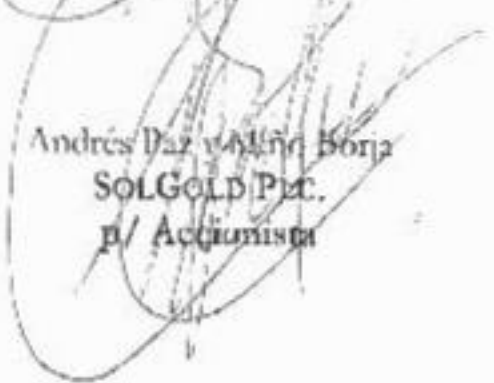
SOLGOLD PLC., por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba el balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2016. Se dispone que un ejemplar de los documentos se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía. **CUARTO:** Toda vez que no existen utilidades ni dividendos que repartir por el ejercicio económico 2016 no cabe resolución alguna respecto de este punto por parte de los accionistas.- **QUINTO:** Elevado que fuera a moción por parte de la accionista SOLGOLD PLC., por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se designa a los señores Diana María Palacios Encalada y José Gabriel Yépez Olmedo como Comisario Principal y Suplente, respectivamente, para el ejercicio económico 2017. Se dispone a la administración que negocie los honorarios correspondientes.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta expedido el 13 de octubre de 2014 por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, las Juntas Generales de Socios o Accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual, los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Asimismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario Ad-hoc de la Junta agregará un CD con el archivo magnético al expediente respectivo.- Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta, siendo las 10h30, el señor Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 10h59 se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas, el Presidente Ad-hoc de la Junta y el Secretario Ad-hoc de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



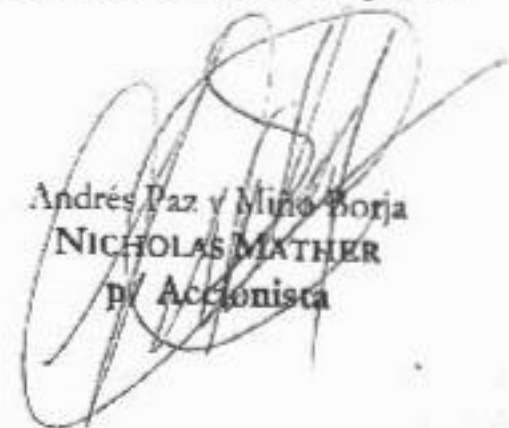
Andrés Paz y Miño Borja
Presidente Ad-hoc de la Junta



Juan Fernando Larrea Savinovich
Secretario Ad-hoc de la Junta



Andrés Paz y Miño Borja
SOLGOLD PLC.
p/ Accionista



Andrés Paz y Miño Borja
NICHOLAS MATHER
p/ Accionista